



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2010
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Octavo período de sesiones
Ginebra, 3 a 14 de mayo de 2010

Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*

Kirguistán

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Estructura del informe nacional	1–2	4
II. Metodología de elaboración del informe nacional	3–6	4
III. Información del país	7–10	4
IV. Bases legislativas de la garantía de los derechos y libertades humanos	11–23	5
A. Obligaciones internacionales	14–19	6
B. La institución del <i>Ombudsman</i>	20	7
C. Programas y estrategias nacionales para la garantía de los derechos humanos	21–22	7
D. Iniciativas de Kirguistán	23	7
V. Logros en la garantía de los derechos y libertades humanos	24–91	8
A. Derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica	24–26	8
B. Derecho a votar y a ser elegido	27–30	8
C. Protección contra la tortura y los tratos crueles	31–36	9
D. Derechos de las minorías étnicas y religiosas	37–39	9
E. Derechos de los refugiados y de los migrantes	40–42	10
F. Derechos del niño	43–53	10
G. Libertad del trabajo	54–58	12
H. Derechos de la mujer e igualdad de género	59–65	12
I. Derecho a la vida en las instituciones penitenciarias	66–70	13
J. Derecho a la seguridad social	71–75	14
K. Protección de la salud	76–78	15
L. Derecho a la educación	79–81	15
M. Servicio militar	82–83	16
N. Derecho al acceso a la información	84–86	16
O. Libertad de la actividad económica	87–91	17
VI. Problemas en el ámbito de la garantía de los derechos y libertades humanos y formas de su solución	92–117	17
A. Lucha contra el extremismo y el terrorismo	92–96	17
B. Lucha contra la propagación de la toxicomanía y el tráfico ilícito de drogas	97–99	18
C. Lucha contra la corrupción	100	18
D. Trata de personas	101–104	18

E.	Derecho de los ciudadanos a un medio ambiente favorable	105–111	19
F.	Libertad de expresión	112–115	20
G.	Derecho a la libertad de circulación	116–117	20
VII.	Resultados previstos en la garantía de los derechos y libertades humanos	118–120	21
VIII.	Conclusión	121–122	21
	Abreviaturas		23

I. Estructura del informe nacional

1. Al elaborar el presente informe, las autoridades se atuvieron a los principios de objetividad, carácter completo y veracidad de las informaciones y hechos que reflejan las actividades del Gobierno de la República Kirguisa en el ámbito del respeto y protección de los derechos humanos en el período de 2006 a 2009.
2. El informe es un documento sistematizado, informativo y analítico, que refleja los logros y los problemas en el ámbito del respeto de los derechos y libertades humanos, así como el afán inalterable del Gobierno de perfeccionar y aumentar la eficacia de los esfuerzos en ese sentido.

II. Metodología de elaboración del informe nacional

3. De acuerdo con el Decreto del Presidente de la República Kirguisa, N° 155, de 5 de abril de 2007, la preparación de los informes nacionales para su presentación a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados fue encomendada a la Comisión de elaboración de informes nacionales en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos.
4. La preparación del informe nacional en el marco del examen periódico universal (EPU) estuvo coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Kirguistán con la participación de los ministerios e instituciones competentes de la República.
5. La información básica para el presente informe fue presentada por el *Ombudsman*, la Fiscalía General, la Comisión Central de Elecciones y Celebración de Referendos, el Comité Nacional de Estadística, el Tribunal Supremo, el Servicio Estatal de Seguridad Nacional, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Reglamentación Económica, el Ministerio de Trabajo, Ocupación y Migración, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Agencia Estatal de Seguridad Social, adscrita al Gobierno, la Agencia Estatal de Protección del Medio Ambiente y Silvicultura, adscrita al Gobierno, y la Agencia Estatal de Cultura, adscrita al Gobierno.
6. Durante la preparación del informe se celebraron dos reuniones conjuntas de consulta con los representantes regionales del ACNUDH en el Asia central y organizaciones públicas (no gubernamentales). En el Joghorku Kenesh (Parlamento), por iniciativa de la fracción del Partido Socialdemócrata de Kirguistán, se organizaron audiencias sobre la cuestión de la legalidad del respeto de los derechos y libertades humanos en el marco de la preparación del EPU. El texto del proyecto de informe nacional se examinó y se acordó con la Comisión para la elaboración de informes nacionales de la República Kirguisa en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos.

III. Información del país

7. La República Kirguisa (Kirguistán) es un Estado soberano, unitario, democrático, de derecho, laico y social, lo cual está consagrado en la Constitución de 1993 (con las modificaciones introducidas en 1996, 1998, 2001 a 2007).
8. El Presidente de la República Kirguisa Kurmanbek Bakiyev declaró la modernización del país en el marco del aprobado Curso hacia la modernización del país, que se basa en la idea de la creación de un Estado de derecho y está dirigido a garantizar la

supremacía del derecho y el fortalecimiento de la legalidad, así como a lograr un equilibrio razonable entre las principales formas de derechos, tales como:

- *Respeto de los derechos humanos* en el marco de la legislación, de forma que no se vulneren los derechos de los demás, de la sociedad ni de la naturaleza;
- *Respeto de los derechos de la sociedad* a la protección contra la destrucción de sus bases, valores y contra el egoísmo de determinados grupos, por ejemplo, en que para el beneficio personal se destruye la salud de los niños o la moralidad de los integrantes de la sociedad;
- *Respeto de los derechos de propiedad* como base de unas relaciones sociales estables;
- *Respeto de los derechos de la naturaleza* a la protección contra las catástrofes ecológicas y contra la destrucción de las condiciones de coexistencia armoniosa del ser humano con el entorno natural;
- *Respeto de los derechos de los antepasados* a la protección contra la destrucción de la memoria nacional, las tradiciones y, ante todo, el derecho a venerar a todos aquellos que nos dieron la vida y nos transmitieron la sabiduría secular;
- *Respeto de los derechos de los descendientes* a un futuro digno, a un agua y aire limpios, a una tierra fértil y a la participación en el desarrollo mundial.

9. El objetivo último de este nuevo Curso es la creación de una sociedad benévola, una sociedad de respeto y ayuda mutuos para todos los que viven en la tierra. De acuerdo con el Curso hacia la modernización, se está llevando a cabo una reforma administrativa destinada a fortalecer los principios democráticos.

10. El poder estatal en la República Kirguisa se basa en los siguientes principios: la supremacía del poder del pueblo representada y garantizada por el Jefe del Estado, elegido por todo el pueblo, el Presidente de la República Kirguisa; la división del poder estatal en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, su funcionamiento coordinado y cooperación; la responsabilidad de los organismos estatales y de los organismos de administración local ante el pueblo y ejercicio por ellos de sus facultades en el interés del pueblo; la división de las funciones y atribuciones de los organismos del poder estatal y de los organismos de administración local.

IV. Bases legislativas de la garantía de los derechos y libertades humanos

11. La Constitución tiene fuerza jurídica suprema y se aplica directamente en la República Kirguisa. Sobre la base de la Constitución se aprueban leyes constitucionales, así como leyes y otros actos jurídicos normativos. Los tratados y acuerdos internacionales que han entrado en vigor según el procedimiento establecido por la ley y en que la República Kirguisa es parte, así como los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional, forman parte integrante del sistema jurídico de la República.

12. De acuerdo con la Constitución, el Estado está llamado a promover el desarrollo de los principales derechos y libertades de todas las personas sin diferencias por motivos de raza, sexo, idioma y religión. La garantía de la seguridad y del desarrollo debe basarse plenamente en el respeto de la dignidad humana.

13. La política estatal de Kirguistán en el ámbito de la garantía y la protección de los derechos humanos consiste en el fortalecimiento constante de las instituciones democráticas del Estado, la supremacía del derecho y la protección de los derechos e intereses de la persona.

A. Obligaciones internacionales

14. La República Kirguisa se ha adherido a la mayoría de los tratados internacionales universales de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como de la OSCE, y a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, entre los cuales figuran: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Acta Final de Helsinki de la OSCE, así como otros instrumentos sobre los derechos de la mujer, los niños, los refugiados, la eliminación de la discriminación, el genocidio, etc.

15. Kirguistán cumple sus obligaciones internacionales. En 2006 se presentaron al Comité de Derechos Humanos los informes segundo, tercero y cuarto en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En el período de 2007 a 2008, el país rindió cuentas ante los Comités correspondientes de las Naciones Unidas sobre los siguientes tratados internacionales en el ámbito de la protección de los derechos humanos: el 29 de enero de 2007, en el marco del 44º período de sesiones del Comité sobre los Derechos del Niño, Kirguistán presentó el informe nacional sobre la aplicación por la República del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados; y el informe nacional sobre la aplicación por la República Kirguisa del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

16. Del 30 de julio al 17 de agosto de 2007 en Ginebra, en el marco del 71º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se examinaron los informes nacionales segundo, tercero y cuarto (documento consolidado) de Kirguistán. El 23 de octubre de 2008 en Ginebra, en el marco del 42º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se examinó el tercer informe periódico de la República Kirguisa. El 11 de diciembre de 2008, mediante una disposición del Gobierno de Kirguistán, N° 685, se aprobó el Documento básico sobre el cumplimiento por la República Kirguisa de los tratados internacionales de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos. En diciembre de 2008 el informe nacional ese envió a la Secretaría de las Naciones Unidas.

17. Kirguistán presentará informes nacionales sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

18. La República Kirguisa es miembro de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) y tiene en cuenta sus recomendaciones en el ámbito del derecho constitucional y la celebración de elecciones y referendos.

19. La apertura de la Oficina regional del ACNUDH para los países de Asia central en la ciudad de Bishkek, conforme al acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Kirguisa y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) el 10 de junio de 2008, contribuye a consolidar y ampliar el ámbito de cooperación de Kirguistán con el ACNUDH.

B. La institución del *Ombudsman*

20. De acuerdo con la Constitución, en la República Kirguisa el control sobre el ejercicio de las libertades y derechos humanos y civiles corresponde al *Ombudsman* (*Akykatchy*). Esa institución se creó en 2002 en el marco de la realización del Programa nacional de derechos humanos para el 2002-2010.

C. Programas y estrategias nacionales para la garantía de los derechos humanos

21. En 2002 se aprobó el Programa nacional de derechos humanos para 2002-2010, cuyo resultado principal fue la mejora gradual de la legislación nacional y la creación de mecanismos e instituciones en ese ámbito. En el período de 2003 a 2005 se aplicó en el país la Estrategia nacional de reducción de la pobreza, que garantizó la estabilidad macroeconómica y un crecimiento económico anual medio del 5%. Aumentaron los ingresos reales de la población y, según algunos indicadores, mejoró la prestación de servicios en la esfera de la sanidad y la educación, lo cual produjo en su conjunto una determinada reducción del nivel de pobreza. Actualmente se está elaborando la Concepción de la República Kirguisa de protección de los derechos y libertades humanos y civiles.

22. Con el fin de lograr un desarrollo estable y la continuación del renacimiento de Kirguistán y edificar un Estado auténticamente democrático, se adoptaron estrategias de desarrollo del país a medio plazo para el 2007-2010 y para 2009-2011, dirigidas al desarrollo del ser humano, a la superación de la pobreza, al aumento del nivel y la calidad de vida de los ciudadanos por medio de la creación de condiciones para un trabajo digno, un medio ambiente favorable para la vida y la salud, la integración de la sociedad, la conservación y la multiplicación de los valores culturales y morales del pueblo, la protección de los derechos civiles, el logro de la igualdad de género y la gobernanza democrática eficaz. A consecuencia de la puesta en práctica de las medidas de las estrategias se prevé que se produzca un efecto real de reformas sociales, que contribuirán a garantizar la distribución equitativa de los resultados del desarrollo económico. La consecuencia de ello será el desarrollo de las infraestructuras sociales para prestar asistencia social especial y diversas prestaciones. Mejorará el mecanismo de la organización y la calidad de la prestación de asistencia social especial y se creará un sistema estable de prestación de servicios sociales. Los nuevos planteamientos y métodos de solución de los problemas políticos, económicos y sociales se plasmaron en el programa titulado Bases integrales del desarrollo de la República Kirguisa hasta 2010.

D. Iniciativas de Kirguistán

23. En la 57ª sesión plenaria del Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo período de sesiones se aprobó por unanimidad la resolución 62/10, presentada por el Presidente de la República Kirguisa Kurmanbek Bakiyev, relativa a la celebración el 20 de febrero de cada año del Día Mundial de la Justicia Social, con el fin de eliminar la desigualdad social y garantizar los derechos y las libertades democráticos. Fueron copatrocinadores de la iniciativa 77 Estados. La aplicación de una política de igualdad social tiene por objeto el desarrollo estable del potencial humano, la intensificación de la cooperación de los Estados para erradicar la pobreza, lograr el equilibrio de género, solucionar los problemas de las migraciones, luchar contra el tráfico de estupefacientes, etc. La celebración anual por todos los Estados del Día Mundial de la Justicia Social permitirá concentrar los esfuerzos internacionales en el logro de la igualdad social.

V. Logros en la garantía de los derechos y libertades humanos

A. Derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica

24. Los ciudadanos de la República Kirguisa tienen derecho a celebrar, pacíficamente y sin armas, reuniones políticas, concentraciones, marchas, manifestaciones y piquetes previo aviso de los organismos del poder estatal o los organismos de administración local. El procedimiento y las condiciones de su celebración están determinados por las leyes correspondientes.

25. El Presidente de Kirguistán firmó el 5 de agosto de 2008 la Ley de modificaciones y adiciones de la Ley del derecho a celebrar pacíficamente y sin armas concentraciones y manifestaciones. Esas modificaciones y adiciones eliminaron las lagunas jurídicas que existían en la ley y consagraron el procedimiento de notificación, establecido en la Constitución, de la celebración de los actos públicos, así como previeron la prohibición de la celebración de actos públicos en los lugares determinados por la ley. Al mismo tiempo, se tuvo en cuenta que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Constitución de la República Kirguisa permiten restricciones de las libertades y derechos humanos por la legislación en interés de la garantía de la libertad y los derechos de los demás, la seguridad pública, así como la necesidad de la reglamentación jurídica de las medidas de celebración de los actos públicos teniendo en cuenta la garantía de los derechos de todos los ciudadanos del país.

26. Actualmente continúa la labor de mejora de las disposiciones de la legislación que reglamentan la celebración de las reuniones y marchas públicas.

B. Derecho a votar y a ser elegido

27. De acuerdo con la Constitución, los ciudadanos de Kirguistán tienen derecho a votar y a ser elegidos a los órganos de la administración estatal y los organismos de administración local, así como a participar en referendos según el procedimiento previsto en la legislación constitucional. El Código de las Elecciones en la República Kirguisa garantiza a los candidatos la igualdad de condiciones para hacer propaganda.

28. De acuerdo con la legislación, los candidatos tienen iguales derechos a disfrutar de tiempo gratuito en los canales de televisión y espacio gratuito en las publicaciones periódicas impresas fundados por los órganos del poder estatal y de la administración local.

29. Durante 2008 y 2009 se introdujeron modificaciones y adiciones en el Código de las Elecciones y el Código de Responsabilidad Administrativa en la República Kirguisa, que contienen una serie de aclaraciones para mejorar el proceso de las elecciones, la celebración de los referendos y la realización de los derechos a votar y a ser elegidos de los ciudadanos de Kirguistán.

30. Durante la celebración del referendo en octubre de 2007, de las elecciones parlamentarias de diciembre de 2007, de las elecciones a los consejos locales en octubre de 2008 y de las elecciones presidenciales en junio de 2009 no se detectaron infracciones importantes. En general, las campañas electorales en la República Kirguisa se celebraron de acuerdo con el Código de las Elecciones y las normas electorales internacionales: por medio de la creación de las condiciones óptimas para la expresión libre y abierta de la voluntad de los ciudadanos y el cumplimiento de todos los procedimientos democráticos de acceso de los observadores a los distritos electorales durante la votación.

C. Protección contra la tortura y los tratos crueles

31. La Constitución garantiza que nadie puede ser detenido o recluido a no ser que lo haya dictaminado un tribunal y solamente por los motivos y según los procedimientos establecidos en la legislación. Todo detenido a las 48 horas desde el momento de la detención debe comparecer ante un tribunal para que se decida la legalidad de su detención. Todo detenido debe ser informado sin demora de los motivos de su detención, deben explicársele sus derechos y ofrecérsele la posibilidad, desde el momento de la detención, de defenderse personalmente y recurrir a la asistencia letrada de un abogado.

32. Mediante la Ley de 26 de julio de 1996 la República Kirguisa se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El 5 de abril de 2008 el Presidente de Kirguistán firmó la Ley de adhesión al Protocolo Facultativo de dicha Convención.

33. En julio de 2008, para mejorar los mecanismos existentes de protección de los ciudadanos contra los métodos prohibidos de actuación por parte de los órganos de orden público, se creó el Grupo de Trabajo interinstitucional para elaborar un modelo y una base normativa y jurídica de un mecanismo nacional de prevención en el marco del Protocolo Facultativo de dicha Convención, que encabezó el *Ombudsman* de la República Kirguisa. Participan en la labor del Grupo organizaciones de protección de los derechos y organizaciones internacionales, en particular la Oficina regional del ACNUDH.

34. Conforme al Código de Procedimiento Penal de Kirguistán, la persona arrestada o detenida tiene derecho a un defensor desde el momento del primer interrogatorio, y en caso de retención, desde el momento mismo de comparecer en el organismo encargado del sumario. En caso de que los trabajadores de ese organismo y de los órganos de investigación le hayan sometido a violencia física, debe ser objeto de una certificación médica obligatoria, con la redacción del documento correspondiente, y también tiene derecho a ponerse en contacto con sus familiares.

35. De acuerdo con el Código de Procedimiento Penal de Kirguistán, las quejas y denuncias de los ciudadanos sobre tratos inhumanos por parte de los miembros de los órganos de orden público se consignan obligatoriamente en el libro de inscripción de delitos, denuncias y quejas, sobre cuya base se hace una comprobación de los hechos y se adopta una decisión legal.

36. Según los datos estadísticos, la Fiscalía General de Kirguistán, en el período comprendido entre 2007 y 2009 inició tres procesos penales en virtud del artículo 305-1 del Código Penal de la República (Tortura).

D. Derechos de las minorías étnicas y religiosas

37. La Constitución de Kirguistán crea todas las condiciones y mecanismos necesarios para proteger a los habitantes contra la discriminación, la intolerancia y la hostilidad por motivos étnicos y religiosos. Conforme a la Constitución, la lengua estatal es el kirguís y como lengua oficial se utiliza la rusa. La República Kirguisa garantiza a los representantes de todas las nacionalidades que conforman el pueblo de Kirguistán el derecho a mantener la lengua materna y a crear las condiciones para su estudio y desarrollo. No se permite la vulneración de las libertades y los derechos de los ciudadanos por desconocimiento de la lengua estatal u oficial. Con el apoyo del Estado, en la República Kirguisa desde 1994 funciona la Asamblea de Representantes del Pueblo, que contribuye activamente a la consolidación de la concordia interétnica, a la paz civil y a la unidad del pueblo de Kirguistán.

38. La Ley de libertad religiosa y de las organizaciones religiosas, aprobada en diciembre de 2008, garantiza plenamente todas las condiciones para el respeto de los derechos y libertades en el ámbito de la religión y crea los mecanismos para reglamentar las actividades de las organizaciones religiosas, necesarios para el desarrollo estable de las relaciones interreligiosas y la seguridad de la sociedad.

39. Kirguistán, reconociendo su adhesión a los principios de la tolerancia y el respeto entre las diversas nacionalidades y religiones, considera legítimo defender la práctica establecida de la coexistencia pacífica entre las confesiones tradicionales para el país y abogar por el mantenimiento de las peculiaridades religiosas y culturales de Kirguistán.

E. Derechos de los refugiados y de los migrantes

40. En el ámbito de los refugiados, se presta asistencia a la repatriación voluntaria de los refugiados y se contribuye a la integración de los refugiados en la sociedad local. Junto con el ACNUR se aplican programas para los refugiados, que incluyen la posibilidad de recibir educación, asistencia médica y empleo, así como disponer de locales adaptados para la residencia y parcelas de tierra para su arrendamiento y explotación. Se han resuelto positivamente los problemas de los refugiados y de los solicitantes de asilo en el ámbito de la educación, la actividad laboral, las actividades empresariales y la prestación de asistencia jurídica. Se están adoptando medidas para mejorar las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo.

41. Al 1º de noviembre de 2009 el número de refugiados era de 245 personas, entre ellos 39 niños. En el contexto de la adopción de medidas a largo plazo en cuanto a los refugiados en el marco del Programa del ACNUR de repatriación voluntaria, 5.000 personas volvieron a su país de origen, 900 obtuvieron la nacionalidad kirguisa y más de 700 fueron trasladadas a terceros países. En 2008, dentro del proyecto de la Comisión Europea y con el apoyo del ACNUR, se abrió el Centro de acogida para los solicitantes de asilo, con una capacidad para 40 a 45 personas.

42. En la República Kirguisa la reglamentación jurídica de la migración laboral al exterior corresponde a la Constitución, a la Ley de la migración laboral al exterior y otros actos jurídicos normativos, así como los acuerdos internacionales. La Constitución consagra el derecho de toda persona a la libertad del trabajo, de elección de la profesión o tipo de ocupación y las garantías de la protección y patrocinio del Estado más allá de sus fronteras. Para llevar a la práctica una política estatal eficaz de migración, se elaboró y entró en vigor un conjunto de documentos de reglamentación de las corrientes migratorias: las Leyes de la República Kirguisa de la migración al exterior, de la migración interna, de los refugiados y de la prevención y lucha contra la trata de personas. En 2004, el Presidente aprobó el concepto de la política estatal de migración y el programa de medidas para su realización, y en 2007 se aprobó, mediante disposición del Gobierno, el Programa estatal para reglamentar los procesos migratorios para 2007-2010.

F. Derechos del niño

43. La Constitución garantiza la atención de toda la sociedad a la protección de la familia y la infancia y establece que la atención a los niños y su educación son un derecho natural y una obligación cívica de los padres, que el Estado garantiza la manutención, la educación y la enseñanza de los niños huérfanos y de los niños privados de la tutela parental. Se prohíben la utilización del trabajo infantil, así como la incorporación forzada al trabajo de los adultos, con excepción de los casos de guerra, eliminación de las

consecuencias de los desastres naturales, las epidemias y otras circunstancias excepcionales, así como en forma de sanción a consecuencia de la sentencia de un tribunal.

44. La esfera de la protección de los derechos del niño está reglamentada por la Constitución, el Código de la Infancia, el Código de la Familia, el Código Civil y otros actos jurídicos normativos.

45. El Estado garantiza prestaciones adicionales a los niños huérfanos, a los niños privados de la tutela parental, a los niños refugiados y a los desplazados forzosos. De acuerdo con la legislación, los niños con limitaciones de salud tienen derecho a recibir una subvención social mensual y una indemnización monetaria. Además, perciben una serie de prestaciones sociales en condiciones de internamiento.

46. El Gobierno ha aprobado el programa estatal de realización de los derechos del niño "Nueva generación" para el período hasta 2010 y el Plan interinstitucional de acción para la reforma del sistema de protección de los niños y el desarrollo de los servicios sociales para la población de la República Kirguisa para 2009-2011.

47. En el marco de las obligaciones derivadas del Convenio de la OIT N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, el Gobierno de la República Kirguisa aprobó el Programa estatal de acción de los asociados sociales para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2008-2011. Con el apoyo del PNUD, en 2009 se abrió el Centro de recursos para el empleo de niños abandonados.

48. El Gobierno se encarga de la prestación de servicios sociales para los niños. Al 1° de enero de 2009, 439.900 niños recibían prestaciones estatales, entre los cuales 20.842 prestaciones sociales por discapacidad, 11.550 por pérdida de uno de los progenitores y 308 prestaciones para los huérfanos de padre y madre.

49. En la República funcionan 9 orfanatos estatales, 68 escuelas internados de tipo general, 20 escuelas para niños con discapacidad, 4 casas para el niño, 3 internados para niños con discapacidad, 3 escuelas-internados para niños huérfanos y niños privados de la tutela parental y 19 casas familiares no estatales de niños.

50. Con el fin de prevenir la delincuencia juvenil y luchar contra ella, el Ministerio del Interior ha destacado a trabajadores operativos especiales y ha puesto en marcha la implantación en las escuelas secundarias de enseñanza general del puesto de inspector escolar de asuntos de menores.

51. En 2008, se firmó el Protocolo de cooperación y entendimiento mutuo entre el Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo, el Departamento de Protección del Niño, adscrito al Ministerio de Trabajo, Ocupación y Migración y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre justicia juvenil. Actualmente se ha elaborado un proyecto de ley que reglamenta la justicia juvenil.

52. El Gobierno de la República Kirguisa está perfeccionando el mecanismo institucional estatal de protección de los intereses y derechos del niño. Desde 2008, en las administraciones estatales provinciales y en los organismos de administración local se han creado y funcionan comisiones de asuntos de la infancia y departamentos de apoyo a la familia y al niño.

53. Para humanizar el sistema penitenciario y adaptarlo a las recomendaciones contenidas en las normas internacionales, y teniendo en cuenta la importancia de la actitud diferenciada hacia la personalidad de los presos y el aumento de la protección sociojurídica de las mujeres y los menores, se está aplicando el Programa nacional de reforma del sistema penitenciario de la República Kirguisa hasta 2010.

G. Libertad del trabajo

54. La Constitución de Kirguistán garantiza a los ciudadanos el derecho a la libertad del trabajo, a disponer de su capacidad de trabajo y a elegir la profesión o el tipo de ocupación, a la protección del trabajo y unas condiciones que respondan a las necesidades de seguridad e higiene, así como el derecho a la remuneración del trabajo, a la protección social no inferior al mínimo vital establecido por la legislación, a la atención del Estado al aumento de la cualificación profesional de los ciudadanos y la prohibición de la utilización del trabajo infantil.

55. La legislación en el ámbito laboral está constituida por el Código del Trabajo y las leyes del salario mínimo, de los convenios colectivos, de la asociación social en el ámbito de las relaciones laborales en la República Kirguisa, del fomento de la ocupación de la población, etc.

56. Kirguistán cumple sus obligaciones en cumplimiento de los Convenios de la OIT N° 95 relativo a la protección del salario, N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, N° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), y N° 131 relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo.

57. El control y la vigilancia de la aplicación de la legislación laboral y la protección de los derechos de los trabajadores corresponden a la Inspección Estatal del Trabajo. Dicha Inspección recibió las siguientes quejas escritas y orales sobre infracciones de los derechos laborales de los ciudadanos: en 2007, 420 y 7.200 personas presentaron quejas escritas y orales respectivamente; en 2008, 523 y 1.015; y en 2009, 669 y 13.500.

58. El Estado adopta medidas para reducir el número de desempleados. El número de desempleados inscritos oficialmente fue en 2006 de 104.500 personas; en 2007, de 104.600; en 2008, de 102.200, y en 2009, de 97.500. Los desempleados reciben el subsidio correspondiente y microcréditos y tienen la posibilidad de trabajar en empleos sociales remunerados y de recibir formación y readiestramiento.

H. Derechos de la mujer e igualdad de género

59. De acuerdo con la Constitución, en Kirguistán los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y libertades, así como las mismas oportunidades para su realización. Mediante el Decreto del Presidente de la República Kirguisa, N° 136, de 20 de marzo de 2006, sobre las medidas para mejorar la política de género, con el fin de cumplir las obligaciones internacionales de la República en el ámbito de la garantía de la igualdad de género se dispuso garantizar: una representación de las mujeres en los organismos estatales y los organismos de administración local de al menos el 30%, en particular al nivel de adopción de decisiones; la igualdad de condiciones y oportunidades de participación en los concursos para llenar vacantes en el servicio estatal y municipal por personas de distinto sexo; y la realización de análisis en cuanto a género de los proyectos de instrumentos jurídicos normativos elaborados por los organismos estatales.

60. Se incorporaron modificaciones que tenían en cuenta las obligaciones internacionales en la Ley de ciudadanía para armonizarla con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, en el Código de la Familia, para armonizarlo con la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, y en el Código del Trabajo, con los convenios de la OIT. Para perfeccionar la legislación, fue sumamente importante la aprobación de las Leyes de protección sociojurídica contra la violencia en el hogar, N° 62, de 25 de marzo de 2003, y de las garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para los hombres y las mujeres, N° 184, de 4 de agosto de 2008.

61. Mediante el Decreto del Presidente de la República Kirguisa, N° 369, de 20 de agosto de 2007, se aprobó el Plan nacional de acción para lograr la igualdad de género para 2007-2010, que es un documento fundamental que define la política estatal de género, sus metas, objetivos y principios, tendencias y prioridades en el marco del Plan de desarrollo a medio plazo para 2009-2011. El Plan de acción prevé la ejecución de medidas de política y actividades en siete ámbitos estratégicos: la mejora del mecanismo institucional para lograr la igualdad de género, el mantenimiento del equilibrio de género a todos los niveles de la adopción de decisiones, el componente de género en el ámbito socioeconómico, los aspectos de género de la salud y la salinidad, el logro de la igualdad de género en la educación y la cultura, la reducción de la violencia de género y el aumento de los conocimientos de la sociedad en cuestiones de igualdad de género.

62. Gracias a ello se han fijado de forma institucional y normativa los procedimientos y mecanismos del análisis en cuanto a género de los programas de los actos jurídicos normativos; se ha creado una base metodológica para su aplicación; se han sometido al análisis en cuanto a género la Constitución, una serie de códigos, leyes y proyectos de ley; se ha puesto en funcionamiento el Consejo Nacional de asuntos de la mujer, familia y desarrollo de género, adscrita al Presidente; en el Parlamento de la República Kirguisa se ha establecido la práctica de recibir dictámenes sobre el análisis de los proyectos de ley en cuanto a género; se ha ampliado la práctica de utilización de la información estadística desglosada por sexo; se ha creado un sistema de mecanismos nacionales de supervisión y evaluación de la situación de la mujer; y se han elaborado indicadores armonizados de género conforme a la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

63. Actualmente en los organismos estatales y las administraciones locales la representación de las mujeres equivale al 52%, o un aumento del 14% en relación con 2007 (38%). Se respeta el cupo obligatorio (30%) de la representación de las mujeres en el Parlamento de la República Kirguisa. A pesar de las medidas adoptadas por el Estado, la representación de las mujeres en los puestos superiores de todas las ramas del poder no ha alcanzado al nivel deseado.

64. Para poner en práctica la Ley de protección sociojurídica contra la violencia en el hogar, con el apoyo de la representación del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Kirguistán, está prevista la elaboración de una disposición provisional acerca de los criterios de la violencia en el hogar, así como de las medidas para prevenirla. La disposición provisional será aprobada en zonas experimentales que serán seleccionadas teniendo en cuenta los indicadores que caracterizan los problemas de la violencia en el hogar.

65. Persisten determinados problemas relacionados con los matrimonios precoces, el secuestro de novias, la violencia en el hogar contra la mujer, así como la garantía de la asistencia jurídica, médica y social a las víctimas de esa violencia. En el período de 2006 a 2009, se incoaron 59 procesos penales en virtud del artículo 154 del Código Penal (Coacción para iniciar relaciones conyugales *de facto* con menores de 16 años) y 62 procesos penales en virtud del artículo 155 del Código Penal (Coacción de una mujer para contraer matrimonio o impedirlo).

I. Derecho a la vida en las instituciones penitenciarias

66. Conforme a la Constitución toda persona tiene el derecho inalienable a la vida. Nadie puede ser privado de su vida. Toda persona tiene derecho a defender su vida y salud y la vida y la salud de los demás contra los atentados ilícitos.

67. Mediante la Ley Nº 91, de 25 de junio de 2007, de incorporación de modificaciones y adiciones en el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Responsabilidad Administrativa, el Código de Ejecución Penal, en las Leyes del Tribunal Supremo y los tribunales locales, de la Fiscalía de la República Kirguisa, de los procedimientos y condiciones de la privación de libertad, las personas detenidas por ser sospechosas y acusadas por la comisión de delitos, de los principios generales de amnistía e indulto y de la aplicación del Código Penal de la República Kirguisa, la pena capital ha sido sustituida por la cadena perpetua.

68. La cadena perpetua se impone por la comisión de delitos especialmente graves contra la vida, el honor y la dignidad de la persona, o los actos dirigidos contra la eliminación parcial o total de grupos nacionales, étnicos y religiosos.

69. De acuerdo con la legislación de la República Kirguisa, la persona condenada a cadena perpetua tiene derecho a solicitar el indulto una vez haya entrado en vigor la sentencia. El indulto de los condenados a cadena perpetua se declara por el Presidente de forma individual a una persona concreta. Mediante el indulto, el condenado por un delito puede ser eximido del cumplimiento de la pena o se le puede imponer una pena de menor duración o sustituirse por una pena menos dura.

70. Al 1º de enero de 2010, 172 personas condenadas a muerte vieron sustituida su condena por la cadena perpetua.

J. Derecho a la seguridad social

71. De acuerdo con la Constitución, se garantiza a los ciudadanos de la República Kirguisa la seguridad social en la vejez, en caso de enfermedad y pérdida de capacidad de trabajo, así como pérdida del sostén de la familia, según el procedimiento y los casos previstos en la legislación. Las pensiones y la asistencia social de acuerdo con las posibilidades económicas de la sociedad deben garantizar un nivel de vida no inferior al mínimo vital establecido por la ley. Se fomenta el seguro social voluntario, la creación de formas adicionales de seguridad social y las actividades de beneficencia. A pesar de las medidas estatales en ese ámbito, son insuficientes. De hecho, la norma de la Constitución sobre la asistencia médica gratuita no se realiza plenamente a causa de la falta de financiación.

72. La política estatal de Kirguistán en el ámbito de la protección social está dirigida a garantizar la estabilidad social y la seguridad de la población. En Kirguistán la seguridad social se ofrece mediante pagos sociales garantizados en forma de subvenciones estatales a las familias de bajos ingresos, a las familias con hijos y a las personas que no tienen capacidad de trabajo ni antigüedad laboral; de indemnizaciones monetarias a determinadas categorías de personas; de la prestación de servicios sociales a las personas que necesitan atención especial en condiciones de internamiento, a las personas mayores solas en su hogar y prestaciones sociales a las personas en caso de pérdida temporal de capacidad laboral, el embarazo y el parto y para el enterramiento.

73. Para mejorar al máximo el sistema de prestaciones, así como prestar apoyo social adicional a los grupos de población de bajos ingresos, a partir del 1º de enero de 2010, mediante el Decreto del Presidente, se prevé hacer transferencias a determinadas categorías de ciudadanos, en forma de compensación monetaria en lugar de las prestaciones y elevar el monto de los subsidios estatales en un 25% en promedio.

74. Los gastos con cargo al presupuesto estatal para la seguridad social constituyeron: en 2006, 3.500 millones de soms (79,5 millones de dólares de los EE.UU.); en 2007, 3.600 millones de soms (81,8 millones de dólares), lo cual es un 3% superior que en 2007; en 2008, 3.900 millones de soms (88,6 millones de dólares), lo cual es un 10,08% superior que

en 2007; en particular, para el seguro social: en 2007, 48,6 millones de soms (1,1 millones de dólares); en 2008, 69,5 millones de soms (1,6 millones de dólares), lo cual es un 43% superior. La financiación del pago de pensiones y subsidios se hace oportunamente y en su totalidad, de acuerdo con el presupuesto de gastos del año correspondiente. No hay endeudamiento en el pago de pensiones ni subsidios.

75. Se están adoptando medidas para desarrollar un sistema de pensiones no estatal y la actividad de los fondos de pensiones no estatales y, ante todo, la creación y mejora de la base jurídica y normativa para garantizar su actividad y asegurar la integridad de las aportaciones de los ciudadanos a las pensiones.

K. Protección de la salud

76. De acuerdo con la Constitución, los ciudadanos de la República Kirguisa tienen derecho a la protección de la salud. La asistencia médica de urgencia de todos los ciudadanos, la asistencia médica para algunos tipos de enfermedades, así como de los grupos socialmente vulnerables de la población (mujeres embarazadas, niños menores de 5 años, jubilados, etc.) es gratuita. El procedimiento de obtención de la asistencia médica está reglamentado por la legislación.

77. En Kirguistán se han aprobado actos normativos y jurídicos dirigidos a mejorar la salud de la población, tales como las Leyes de protección de la salud de los ciudadanos de la República Kirguisa, N° 6, de 9 de enero de 2005, de los derechos reproductivos de los ciudadanos y la garantía de su realización, N° 147, de 10 de agosto de 2007, del VIH/SIDA en la República Kirguisa, N° 149, de 13 de agosto de 2005, de los derechos y garantías de las personas con discapacidad, N° 38, de 3 de abril de 2008, y de la sanidad pública, de 24 de julio de 2009.

78. Se está aplicando el Programa de garantías estatales para la prestación de asistencia médica y sanitaria a la población, aprobado mediante disposición del Gobierno de Kirguistán, N° 363, de 24 de agosto de 2007. El objetivo del programa es garantizar los derechos de los ciudadanos a la obtención de asistencia médica y profiláctica gratuitas y en condiciones de favor en las instituciones médicas estatales según el Programa básico del seguro médico obligatorio. Los gastos con cargo al presupuesto estatal para la sanidad tienen una tendencia ascendente estable.

L. Derecho a la educación

79. De acuerdo con la Constitución, todos los ciudadanos de la República Kirguisa tienen derecho a la educación. La enseñanza general básica es obligatoria y gratuita, y todos tienen derecho a obtenerla en las instituciones docentes estatales y municipales. El Estado crea las condiciones para enseñar a cada ciudadano, empezando con las instituciones docentes preescolares hasta la enseñanza básica, al idioma estatal y dos idiomas internacionales. Todo ciudadano tiene derecho a recibir educación tanto gratuita como de pago.

80. Las leyes de educación, de la enseñanza preescolar y de la enseñanza profesional primaria determinan los principios fundamentales de la política estatal en el ámbito de la enseñanza preescolar y el desarrollo del niño, así como los fundamentos organizacionales y financieros del sistema de la enseñanza preescolar en la República Kirguisa.

81. En el período de 2001 a 2008 aumentaron considerablemente los gastos con cargo al presupuesto estatal para el apoyo y el desarrollo del sistema de enseñanza. En ese período su parte en el PIB aumentó en 1,5 veces y en 2008 equivalía al 6% del PIB. En el sistema

de enseñanza profesional técnica se imparten conocimientos para las profesiones que requiere el mercado de trabajo en 110 establecimientos docentes, de los cuales 103 son liceos, 1 colegio y 6 liceos adscritos al sistema penitenciario.

M. Servicio militar

82. En Kirguistán está en vigor la Ley del servicio militar obligatorio de los ciudadanos de la República y del servicio militar y alternativo. La ley reglamenta las relaciones sociales que incumben al servicio militar obligatorio, al servicio militar y al alternativo con el fin de que los ciudadanos de la República Kirguisa cumplan su deber y obligación constitucionales de defensa de la patria. El 5 de junio de 2008 el Presidente de la República firmó el Decreto sobre la reforma de las fuerzas armadas de la República Kirguisa.

83. En el marco de la reforma en curso, el Ministerio de Defensa está revisando los principios de creación y dotación de personal de las fuerzas armadas, en particular se está llevando a cabo la transición de la conscripción obligatoria al servicio militar por contrato. La Ley del servicio militar obligatorio de los ciudadanos de la República y del servicio militar y alternativo ofrece a los ciudadanos el derecho a elegir el tipo de servicio en tiempos de paz: el servicio por conscripción (el servicio militar de plazo fijo), el servicio militar por contrato, el servicio en la reserva de movilización por conscripción y el servicio alternativo. De acuerdo con esa ley, las mujeres en edades comprendidas entre los 19 y los 40 años, que tienen una formación médica u otra formación especializada, en tiempos de paz puedan ser registradas en las fuerzas armadas y admitidas al servicio militar con carácter voluntario. Los derechos y las libertades de que disfrutaban los hombres en el ejército se extienden de la misma manera a las mujeres. Además, tienen derecho a condiciones especiales y prestaciones relacionadas con la protección de la maternidad y la infancia.

N. Derecho al acceso a la información

84. La Constitución garantiza el derecho a la reunión, conservación, utilización y difusión de la información de forma oral, escrita o de cualquier otra forma. En la República se han aprobado las Leyes de la garantía y libertad del acceso a la información, N° 89, de 5 de diciembre de 1997, y del acceso a la información administrada por los organismos estatales y los organismos de administración local de la República Kirguisa, N° 213, de 28 de diciembre de 2006. Esas leyes tienen por objeto la realización y la protección del derecho de acceso a la información, en particular la que administran los organismos estatales y de administración local. Al mismo tiempo, conforme a la Ley de los actos normativos y jurídicos de la República, N° 241, de 20 de julio de 2009, todos los proyectos —de actos jurídicos que atañen directamente a los intereses de los ciudadanos y de las personas jurídicas, así como los proyectos de actos normativos y jurídicos que reglamentan las actividades empresariales— deben ser sometidos a un debate público.

85. Cabe observar que con el fin de proteger los intereses de la seguridad nacional del país, determinada información pertenece a la categoría de "confidencial o secreta" de conformidad con la Ley de protección de los secretos estatales de la República Kirguisa, N° 1477-XII, de 14 de abril de 1994.

86. Las causas judiciales sobre la impugnación de los actos de los organismos estatales y los organismos de administración local relacionados con la negativa a presentar información a los solicitantes se resuelven en los tribunales individualmente, teniendo en cuenta los materiales y sobre la base de la legislación vigente sobre el acceso a la información y otras leyes que reglamentan dicha cuestión.

O. Libertad de la actividad económica

87. Conforme a la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad económica y a la libre utilización de su capacidad y de sus bienes para cualquier actividad económica que no esté prohibida por la ley.

88. En la República Kirguisa se reconocen y protegen la propiedad privada, estatal, municipal y de otro tipo. Se garantiza la diversidad de las formas de propiedad y su igual protección jurídica. La propiedad es inviolable. Nadie puede ser privado de sus bienes arbitrariamente, y la enajenación de bienes contraria a la voluntad del propietario se permite únicamente por decisión de un tribunal. El Estado protege el derecho de propiedad sobre los bienes de sus ciudadanos y de las personas jurídicas, así como de la propiedad de los ciudadanos y del Estado que se encuentra en el territorio de otros Estados.

89. Kirguistán atribuye máxima prioridad al desarrollo del ámbito empresarial y al atractivo del país para las inversiones. Han hecho una importante aportación al aumento del atractivo de Kirguistán para las inversiones el Consejo de inversiones, adscrito al Presidente de la República, y el Consejo empresarial internacional de la República Kirguisa, del que forman parte prácticamente todas las empresas extranjeras más importantes de Kirguistán. En el marco de sus actividades se realiza la supervisión constante del clima de las inversiones y se elaboran propuestas y recomendaciones para su mejora.

90. Con el fin de seguir mejorando el clima para las inversiones en Kirguistán, se está llevando a cabo una liberalización coherente de la legislación tributaria y aduanera, así como del régimen comercial en general. Cabe observar que gracias a que Kirguistán es miembro de la OMC y a consecuencia de las reformas que se realizan, el régimen del comercio exterior de la República es el más liberal de la región.

91. Una de las direcciones prioritarias de la economía de la República es el desarrollo de la empresa pequeña y mediana. Con este fin se han introducido estrictas limitaciones para la supervisión de los empresarios por parte de los organismos de control.

VI. Problemas en el ámbito de la garantía de los derechos y libertades humanos y formas de su solución

A. Lucha contra el extremismo y el terrorismo

92. La República Kirguisa es parte en tratados internacionales universales y regionales de lucha contra el terrorismo y coopera activamente con las Naciones Unidas, la OSCE, la CEI, la Organización de Cooperación de Shanghai y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva en cuanto a la lucha eficaz contra el extremismo y el terrorismo.

93. El Código Penal de Kirguistán prevé sanciones por los delitos de carácter terrorista, la incitación al odio nacional, racial, religioso o interregional, la adquisición, el almacenamiento, el traslado y el envío de materiales extremistas con el fin de su elaboración y difusión, así como la utilización premeditada de los símbolos y los atributos de organizaciones extremistas.

94. Con el fin de proteger los derechos y libertades humanos y civiles y las bases del régimen constitucional y garantizar la unidad y la seguridad de la República, el 17 de agosto de 2005 se aprobó la Ley de lucha contra las actividades extremistas, en que se determinan las bases jurídicas y de organización de la lucha contra las actividades extremistas y se establece la responsabilidad por su realización.

95. Mediante la Ley de lucha contra el terrorismo, de 8 de noviembre de 2006, se determinaron los principios y objetivos fundamentales de la lucha contra el terrorismo, en particular la garantía y la protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona y del ciudadano y la prioridad de la protección de la vida, la salud, los derechos y los intereses legítimos de las personas que corren peligro a consecuencia de los actos terroristas.

96. El 31 de julio de 2006, Kirguistán aprobó la Ley de lucha contra la financiación del terrorismo y la legalización (blanqueo) de los ingresos obtenidos por medios delictivos, dirigida a proteger los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos, de la sociedad y del Estado, así como la integridad del sistema financiero de la República Kirguisa contra los atentados criminales mediante la creación de un mecanismo jurídico para combatir la financiación del terrorismo y la legalización (blanqueo) de los ingresos obtenidos por medios delictivos.

B. Lucha contra la propagación de la toxicomanía y el tráfico ilícito de drogas

97. La situación en cuanto a estupefacientes en la República en los últimos años se caracteriza por un constante recrudecimiento y fortalecimiento del efecto perjudicial del tráfico ilícito de drogas sobre la situación de seguridad personal y la estabilidad social en el país.

98. Con el fin de erradicar el tráfico ilícito de estupefacientes y mejorar la situación en ese ámbito, a finales de 2004 se aprobó la Concepción de lucha contra la propagación de las toxicomanía y el tráfico ilícito de drogas en la República Kirguisa y el Plan nacional de lucha contra la toxicomanía y el tráfico ilícito de drogas para el período hasta 2010.

99. Para solucionar los problemas de la lucha contra el tráfico transnacional de drogas, los órganos de orden público de la República colaboran estrechamente con los servicios especiales de otros Estados en el marco de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización de Cooperación de Shanghai, la CEI y otras organizaciones. Esa asociación contribuye con eficacia a interceptar las drogas que llegan desde el extranjero y las que pasan en tránsito por la República Kirguisa. Se ha creado y funciona con éxito la Oficina nacional de la INTERPOL. Kirguistán es miembro del Centro de información y coordinación en la región de Asia central (CARICC) de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores, creado con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el marco del Acuerdo entre Azerbaiyán, Kazajastán, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán (entró en vigor en marzo de 2009).

C. Lucha contra la corrupción

100. En la República Kirguisa despliega actividades la Agencia de prevención de la corrupción. Desde el 11 de marzo de 2009 se está poniendo en práctica la Estrategia nacional de lucha con la corrupción en la República. En la Ley de actos normativos y jurídicos está prevista la obligatoriedad de la realización de análisis de expertos en lucha contra la corrupción de los proyectos de ley y otros proyectos de actos de esa índole.

D. Trata de personas

101. En la República Kirguisa se ha aprobado una serie de leyes para aplicar las disposiciones de los tratados internacionales de lucha contra la trata de personas y la

explotación de la prostitución ajena, contra la delincuencia transnacional organizada, sobre la prevención, la represión y la sanción de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

102. Mediante el Decreto del Presidente de Kirguistán sobre las medidas de lucha contra el tráfico ilícito y la trata de personas en la República Kirguisa, de 21 de abril de 2002, se creó el Consejo Nacional, adscrito al Presidente, de lucha contra el tráfico ilícito y la trata de personas. La tarea principal del Consejo es el control y la coordinación de las actividades de la administración en el cumplimiento de las medidas de lucha contra el tráfico ilícito y la trata de personas.

103. Las bases organizacionales y jurídicas de la prevención y la lucha contra la trata de personas, el procedimiento de coordinación de las actividades de los organismos encargados de la lucha contra la trata de personas y del sistema de medidas de protección y asistencia a las víctimas de la trata están reglamentados en la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas. El Código Penal de la República incluye la trata de personas entre los actos punibles, cuya sanción está prevista en el artículo 124. De acuerdo con los datos estadísticos, en cumplimiento del artículo 124 (Trata de personas) del Código Penal, se incoaron las siguientes causas penales: en 2006, 36 causas; en 2007, 34 causas; en 2008, 25 causas; en 2009, 6 causas.

104. De acuerdo con el Plan de acción de lucha contra la trata de personas en la República Kirguisa para 2008-2011, aprobado mediante la disposición del Gobierno de la República, N° 515, de 13 de septiembre de 2008, se está desarrollando una labor de información entre los jóvenes y adolescentes sobre el tráfico y la trata ilícitos de personas y las normas de empleo.

E. Derecho de los ciudadanos a un medio ambiente favorable

105. La República Kirguisa es parte en 13 tratados y convenciones internacionales de protección de la naturaleza, en particular en el Convenio de la Comisión Económica para Europa sobre acceso a la información, participación del público en la adopción de decisiones y acceso a la justicia en cuestiones ambientales.

106. De acuerdo con la Constitución, los ciudadanos de la República tienen derecho a un medio ambiente favorable para la vida y la salud y a la indemnización por los daños ocasionados a la salud o sus bienes por los actos relacionados con la explotación de la naturaleza.

107. En la República Kirguisa se han aprobado leyes que reglamentan aspectos de la protección del medio ambiente y de la utilización racional de la naturaleza, tales como la Ley de protección del medio ambiente, el Reglamento técnico general para garantizar la seguridad ecológica en la República Kirguisa, la Ley de tasas por la utilización de los objetos naturales del mundo animal y vegetal en la República Kirguisa, de la protección del aire de la atmósfera, de los análisis de expertos ecológicos, de los territorios de la República Kirguisa en la biosfera, del mundo animal, de los desechos de producción y su utilización, de la protección y utilización del mundo vegetal, etc.

108. Por medio del Decreto del Presidente, N° 506, de 23 de noviembre de 2007, se aprobó la Concepción de seguridad ecológica. Las cuestiones de la seguridad ecológica se incluyeron en la Estrategia de desarrollo del país hasta 2011 como una de las cinco prioridades de desarrollo de Kirguistán.

109. En el territorio de la República hay 75 almacenes de residuos nucleares de la industria minera, cuyo volumen total alcanza los 145.000.000 m³ y la superficie es de 650 ha (6,5 km²). El mayor peligro los representan los 38 embalses de relaves de residuos

radiactivos cuyo volumen total es de 62.120.000 m³, en particular 29 embalses de relaves de uranio con un volumen total de residuos radiactivos superior a 41.000.000 m³. En los locales de extracción de materia prima mineral hay también 37 vertederos recultivados que contienen minerales con baja radiactividad cuyo volumen total es superior a los 83.000.000 m³. Se observa un deterioro considerable del estado de los embalses de relaves por la degradación, la deficiencia de las cubiertas de protección y de las construcciones. La situación se agrava debido a que la mayor parte de los almacenes de residuos en Kirguistán se encuentra en zonas de gran actividad sísmica y deslizamiento de tierras, en lugares donde se producen crecidas y aludes y en terrenos con un nivel elevado de aguas subterráneas, lo cual representa una amenaza no solamente a la ecología de la República Kirguisa, sino a toda la zona del Asia central.

110. Dado que presta especial atención a la protección de la salud y otros derechos humanos fundamentales contra los desastres naturales y tecnológicos, la República Kirguisa tuvo la iniciativa de celebrar en 2009 con el patrocinio de las Naciones Unidas el Foro internacional de alto nivel sobre los embalses de relaves de uranio en el Asia central: problemas locales, consecuencias regionales y soluciones globales. Sobre la base de los resultados del Foro se elaboró una hoja de ruta que determinó las zonas más peligrosas con residuos radiactivos y un plan de acción para garantizar su seguridad.

111. Actualmente la República Kirguisa no dispone de recursos financieros ni tecnológicos para el mantenimiento y la recuperación adecuados de esos almacenes. Esa catástrofe ecológica sólo se puede impedir con el apoyo contundente, concreto y coordinado de la comunidad internacional.

F. Libertad de expresión

112. La Constitución garantiza a todos la libertad de pensamiento, palabra y prensa, así como la expresión sin obstáculos de los pensamientos y convicciones. Nadie puede ser obligado a expresar su opinión o convicción.

113. En el Código Civil de la República Kirguisa se presta especial atención al artículo dedicado a la protección del honor y la dignidad del ciudadano y de la reputación de las personas jurídicas, así como a los artículos sobre la responsabilidad por la calumnia y las injurias.

114. El Código Penal de Kirguistán prevé la responsabilidad penal por la calumnia, que se define como un acto de difusión de informaciones deliberadamente falsas que vulneran el honor y la dignidad de otra persona o que socavan su reputación, mediante una declaración pública y la demostración en obras o medios de comunicación, en particular acompañada de la acusación de haber cometido un delito grave o especialmente grave.

115. Los incidentes de actos delictivos contra los periodistas son investigados por los órganos de orden público de la República Kirguisa de acuerdo con la legislación nacional. La recomendación sobre la eliminación del Código de Procedimiento Penal de la República de la norma de persecución de los periodistas por la calumnia se examina teniendo en cuenta la necesidad de una actitud objetiva hacia las obligaciones del Estado de garantizar los derechos de todos y cada uno de sus ciudadanos.

G. Derecho a la libertad de circulación

116. La Constitución garantiza a todos el derecho de libertad de circulación, de elección del lugar de estancia y residencia dentro del territorio de la República, la protección y atención más allá de sus fronteras, el derecho de los ciudadanos a salir del país y volver a él

sin obstáculos. La República Kirguisa puede conceder, según el procedimiento establecido por la ley, el derecho de asilo a ciudadanos extranjeros y apátridas perseguidos por razones políticas.

117. De acuerdo con la legislación de la República Kirguisa, las prestaciones sociales se asignan y se abonan según el lugar de empadronamiento. En caso de que un ciudadano cambie temporalmente de lugar de residencia dentro del país, excepcionalmente, y sobre la base de una inscripción temporal, se le pueden asignar y abonar las prestaciones sociales hasta que concluya el plazo de la inscripción temporal en el lugar de residencia.

VII. Resultados previstos en la garantía de los derechos y libertades humanos

118. La República Kirguisa seguirá perfeccionando la legislación para garantizar los derechos y las libertades humanos, adoptando medidas para mejorar la situación en el ámbito de la igualdad de género y los derechos del niño, y aumentando la eficacia de la legislación nacional y de la práctica del respeto de los derechos en el ámbito de los derechos humanos.

119. La República Kirguisa tiene grandes expectativas en relación con la puesta en práctica del Curso del Presidente de la República hacia la modernización del país, los planes de desarrollo a medio y largo plazo en el ámbito de los derechos humanos, en particular la erradicación de la pobreza, y la garantía de la seguridad económica y ecológica del Estado.

120. La República Kirguisa confía en que los esfuerzos dirigidos a preservar la sociedad multiétnica y aumentar el patrimonio cultural del pueblo contribuyan a que Kirguistán siga desarrollándose como un verdadero Estado democrático de derecho.

VIII. Conclusión

121. Sobre la base del análisis y evaluación de los resultados conseguidos y los problemas existentes, se puede afirmar que la República Kirguisa se atiene firmemente a una política destinada a lograr transformaciones democráticas para garantizar las condiciones necesarias de un crecimiento sostenible y el bienestar, la vida digna y la ocupación de cada ciudadano de acuerdo con sus expectativas y capacidades.

122. Las obligaciones internacionales contraídas por Kirguistán en la esfera del respeto de los derechos humanos se cumplirán en el marco de la política de renovación del país definida por el Estado.

Abreviaturas

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEI	Comunidad de Estados Independientes
Comisión de Venecia	Comisión Europea para la Democracia por el Derecho
EPU	Examen periódico universal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIDA	síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana
